



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 125 - 2019-GRA/GR

Ayacucho; **13 FEB 2019**

VISTO:

El Oficio N° 019-2019-GRA/GRRNGMA-SGDC, de la Subgerencia de Defensa Civil, sobre reconocimiento de la constitución de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Ayacucho, para la Gestión del Riesgo de Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, en concordancia con lo señalado en el Capítulo II, Art. 19°, inciso 19.3 del Reglamento de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, constituyen, presiden y convocan Plataformas de Defensa Civil para la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de desastre, en este caso en el ámbito de la Región Ayacucho.

Que, a través de la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM de fecha 10 de Julio de 2013, se aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil, las que deberán ser aplicadas, por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.



Que, mediante el INFORME N° 002-2019-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC-ZHMR, de fecha 21 de Enero del 2019, emitido por el responsable del Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión de Riesgos de Desastres, donde solicita a esta Sub Gerencia de Defensa Civil la aprobación de reconocimiento de la constitución de la Plataforma Regional de Defensa Civil, para la Gestión del Riesgo de Desastres 2019, por lo que previa evaluación y anuencia de conformidad, eleva el expediente y actuados, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por medio del Oficio N°019-2019-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, para proseguir con la aprobación del proyecto de Resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR E INSTALAR la PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL del Gobierno Regional Ayacucho, para la Gestión del Riesgo de Desastres para el período 2019, integrado por los siguientes funcionarios:

GOBERNADOR REGIONAL

PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

MIEMBROS:

**PREFECTURA REGIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

**REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SECTORIALES
REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO REGIONAL Y LOCALES
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE EL GOBIERNO REGIONAL DETERMINE QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN AYACUCHO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Secretaría Técnica de la Plataforma Regional de Defensa Civil a la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los funcionarios integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Ayacucho, para la Gestión del Riesgo de Desastres, para su conocimiento y cumplimiento de las funciones dispuestas por la Ley del SINAGERD, e instancias pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUIZ CARBAJAL
GOBERNADOR

